

---

## Anexo V

### **Comunicación enviada a los miembros del Consejo de Administración el 4 de junio de 2020 sobre proyectos de decisión relativos a varios puntos del orden del día de la 338.<sup>a</sup> reunión del Consejo de Administración y como consecuencia del aplazamiento de la 109.<sup>a</sup> reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo**

Estimados miembros del Consejo de Administración:

Desde que el Consejo de Administración decidió el 3 de abril de 2020, mediante votación por correspondencia, aplazar la 109.<sup>a</sup> reunión de la Conferencia hasta junio de 2021 y cancelar sus 338bis y 339.<sup>a</sup> reuniones (inicialmente previstas en mayo y junio de 2020), el Grupo de Selección tripartito ha celebrado cinco reuniones, a saber, el 27 de marzo, los días 8, 15 y 25 de mayo y el 3 de junio de 2020, con objeto de asegurar que se puedan seguir adoptando las decisiones necesarias para garantizar el correcto funcionamiento de los órganos de gobernanza y de control de la OIT a pesar de las limitaciones impuestas por la pandemia. Los documentos examinados por el Grupo de Selección y las actas de sus reuniones se publican en la [página web](#) de la 338.<sup>a</sup> reunión del Consejo de Administración una vez aprobados por el Grupo de Selección.

El Grupo de Selección tripartito todavía está estudiando distintas opciones para el orden del día de la reunión del Consejo de Administración, en octubre-noviembre de 2020, y de la Conferencia, en junio de 2021, a la luz de la evolución de la pandemia de COVID-19 y sus efectos sobre el mundo del trabajo y sobre el funcionamiento de la Organización. El Grupo de Selección presentará propuestas a este respecto en las próximas semanas.

El Grupo de Selección considera, no obstante, que deberían adoptarse sin demora varias decisiones, en particular con respecto a la introducción de ajustes en el ciclo del sistema de control y en la correspondiente obligación de presentación de memorias de los Estados Miembros.

En los párrafos 46 y 47 de la nota introductoria del Reglamento del Consejo de Administración se describe el modo en que el Consejo de Administración adopta normalmente sus decisiones:

46. El Consejo, ya se reúna en sesión plenaria o en comisiones o comités, suele adoptar las decisiones por consenso. El término «consenso» designa una práctica bien establecida que consiste en hacer todo lo posible por llegar, sin votación, a un acuerdo general. Quienes no están de acuerdo con la tendencia general se limitan a dar a conocer su posición o sus reservas y a dejar constancia de ellas en el informe o en acta. El consenso se caracteriza por la ausencia de objeción presentada por cualquier miembro del Consejo como un obstáculo para la adopción de la decisión de que se trate. Corresponde a la persona que preside la sesión, de consuno con los ponentes de los respectivos grupos, comprobar la existencia de consenso.

47. Puede ocurrir, sin embargo, que algunas decisiones sólo puedan adoptarse por votación, en cuyo supuesto cada miembro titular del Consejo o, en caso de ausencia o impedimento del titular, su suplente tiene derecho a un voto. [...]

Para que esta consulta por correspondencia pueda reproducir en la medida de lo posible el proceso de toma de decisiones por consenso que se aplica en las reuniones presenciales del Consejo de Administración, el Grupo de Selección solicitó una ligera modificación en la manera en que se recaban por correspondencia los puntos de vista de los miembros del Consejo de Administración. Por consiguiente, se invita a todos los miembros del Consejo de Administración a expresar, con respecto a

---

cada proyecto de decisión propuesto, si: a) están de acuerdo con la propuesta, b) no están de acuerdo con la propuesta, pero no desean bloquear el consenso, o c) no están de acuerdo con la propuesta y bloquean el consenso. Se invita a los miembros titulares del Consejo de Administración a indicar si están de acuerdo, están en desacuerdo o se abstienen con respecto a cada propuesta, de modo que se pueda proceder a un recuento de los votos en caso de que no se alcanzara un consenso.

En ambos procesos (consenso entre los miembros del Consejo de Administración y mayoría de votos de los miembros titulares), la falta de respuesta a uno o más proyectos de decisión se considerará como un apoyo al proyecto de decisión, es decir, equivalente a permanecer en silencio durante una discusión en la sala del Consejo de Administración. En ambos procesos, los miembros pueden presentar una explicación de su respuesta si desean que esa explicación conste en las actas.

El Presidente del Consejo de Administración comprobará, con respecto a cada proyecto de decisión, si hay consenso, sobre la base de que no exista ninguna respuesta que bloquee el consenso. Sólo en el caso de que no haya consenso, se procederá a contabilizar los votos de los miembros titulares para determinar si hay una mayoría simple que apoye el proyecto de decisión, y posteriormente se publicará.

Por consiguiente, les invitamos a responder a este mensaje indicando su respuesta con respecto a cada uno de los siguientes proyectos de decisión recomendados por el Grupo de Selección. Para poder tener en cuenta sus respuestas, la Oficina deberá recibirlas antes de las 18 horas (hora de Ginebra) del 10 de junio de 2020.

Atentamente,

La secretaría del Consejo de Administración

1. Proyectos de decisión sobre las obligaciones de los Estados Miembros en materia de presentación de memorias y la labor de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones (CEACR) así como de la Comisión de Aplicación de Normas de la Conferencia a raíz del aplazamiento de la 109.<sup>a</sup> reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo a 2021

***A la luz del aplazamiento de la 109.<sup>a</sup> reunión de la Conferencia a junio de 2021, el Consejo de Administración decide por correspondencia:***

***a) invitar a los Estados Miembros a que proporcionen entre el 15 de septiembre y el 1<sup>o</sup> de octubre de 2020, si así lo estiman oportuno, información complementaria acerca de las memorias sobre instrumentos relativos al empleo presentadas en virtud del artículo 19 en 2019 (Convenio sobre la política del empleo, 1964 (núm. 122); Convenio sobre la readaptación profesional y el empleo (personas inválidas), 1983 (núm. 159); Convenio sobre el trabajo a domicilio, 1996 (núm. 177); Recomendación sobre la readaptación profesional y el empleo (personas inválidas), 1983 (núm. 168); Recomendación sobre la política del empleo (disposiciones complementarias), 1984 (núm. 169); Recomendación sobre el trabajo a domicilio, 1996 (núm. 184); Recomendación sobre la relación de trabajo, 2006 (núm. 198), y Recomendación sobre la transición de la economía informal a la economía formal, 2015 (núm. 204)), señalando las novedades pertinentes que hubieran podido producirse en relación con el estado de la legislación y la práctica nacionales con respecto a las disposiciones de los instrumentos objeto de examen desde la presentación de las memorias;***

Todos los miembros del Consejo de Administración deberán seleccionar una de las siguientes respuestas y, si lo desean, presentar una explicación de su respuesta para que conste en las actas:

De acuerdo    En desacuerdo, pero sin bloquear el consenso    En desacuerdo y bloqueo del consenso

**Los miembros titulares del Consejo de Administración** también deberán indicar su voto, para que sea contabilizado en el caso de que no haya consenso, y, si lo desean, presentar una explicación de su voto para que conste en las actas:

De acuerdo    En desacuerdo    Abstención

b) *solicitar a los Estados Miembros que proporcionen, entre el 15 de septiembre y el 1° de octubre de 2020, en el formato de su elección, información complementaria sobre las memorias presentadas en virtud del artículo 22 sobre la base del ciclo de presentación de memorias de 2019, señalando las novedades pertinentes que se hayan producido, si hubiera alguna, en relación con la aplicación de las disposiciones de los convenios objeto de examen desde la presentación de las memorias;*

Todos los miembros del Consejo de Administración deberán seleccionar una de las siguientes respuestas y, si lo desean, presentar una explicación de su respuesta para que conste en las actas:

De acuerdo    En desacuerdo, pero sin bloquear el consenso    En desacuerdo y bloqueo del consenso

**Los miembros titulares del Consejo de Administración** también deberán indicar su voto, para que sea contabilizado en el caso de que no haya consenso, y, si lo desean, presentar una explicación de su voto para que conste en las actas:

De acuerdo    En desacuerdo    Abstención

c) *invitar a la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones a que examine la información complementaria facilitada por los Estados Miembros en relación con las novedades producidas en 2020 y actualice las memorias en consecuencia;*

Todos los miembros del Consejo de Administración deberán seleccionar una de las siguientes respuestas y, si lo desean, presentar una explicación de su respuesta para que conste en las actas:

De acuerdo    En desacuerdo, pero sin bloquear el consenso    En desacuerdo y bloqueo del consenso

**Los miembros titulares del Consejo de Administración** también deberán indicar su voto, para que sea contabilizado en el caso de que no haya consenso, y, si lo desean, presentar una explicación de su voto para que conste en las actas:

De acuerdo    En desacuerdo    Abstención

d) *invitar a la Comisión de Aplicación de Normas a que examine en 2021 tanto el Estudio General titulado “Promover el empleo y el trabajo decente en un panorama cambiante” como el Informe General y las observaciones referidas a ciertos países de 2020, en su versión actualizada por la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones en su 91.ª reunión de diciembre de 2020;*

Todos los miembros del Consejo de Administración deberán seleccionar una de las siguientes respuestas y, si lo desean, presentar una explicación de su respuesta para que conste en las actas:

De acuerdo    En desacuerdo, pero sin bloquear el consenso    En desacuerdo y bloqueo del consenso

**Los miembros titulares del Consejo de Administración** también deberán indicar su voto, para que sea contabilizado en el caso de que no haya consenso, y, si lo desean, presentar una explicación de su voto para que conste en las actas:

De acuerdo                       En desacuerdo                       Abstención

e) *aplazar un año los siguientes ciclos de presentación de memorias en virtud del artículo 22 de la Constitución de la OIT;*

Todos los miembros del Consejo de Administración deberán seleccionar una de las siguientes respuestas y, si lo desean, presentar una explicación de su respuesta para que conste en las actas:

De acuerdo    En desacuerdo, pero sin bloquear el consenso    En desacuerdo y bloqueo del consenso

**Los miembros titulares del Consejo de Administración** también deberán indicar su voto, para que sea contabilizado en el caso de que no haya consenso, y, si lo desean, presentar una explicación de su voto para que conste en las actas:

De acuerdo                       En desacuerdo                       Abstención

f) *aplazar un año la presentación de memorias solicitadas en virtud del artículo 19 e invitar a los Estados Miembros, si así lo estiman oportuno, a que proporcionen a más tardar el 28 de febrero de 2021 información complementaria acerca de la memoria solicitada en virtud del artículo 19 presentada en 2020 relativa al Convenio sobre el personal de enfermería, 1977 (núm. 149), el Convenio sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos, 2011 (núm. 189), la Recomendación sobre el personal de enfermería, 1977 (núm. 157), y la Recomendación sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos, 2011 (núm. 201), con objeto de tomar en consideración los acontecimientos recientes que hayan podido tener un impacto en los Estados Miembros; para aquellos países que no hayan presentado aún la memoria, el plazo de presentación se prorroga hasta el 28 de febrero de 2021, y*

Todos los miembros del Consejo de Administración deberán seleccionar una de las siguientes respuestas y, si lo desean, presentar una explicación de su respuesta para que conste en las actas:

De acuerdo    En desacuerdo, pero sin bloquear el consenso    En desacuerdo y bloqueo del consenso

**Los miembros titulares del Consejo de Administración** también deberán indicar su voto, para que sea contabilizado en el caso de que no haya consenso, y, si lo desean, presentar una explicación de su voto para que conste en las actas:

De acuerdo                       En desacuerdo                       Abstención

g) *prorrogar hasta el 31 de marzo de 2021 el plazo para el envío de las respuestas o información complementaria al cuestionario de base para la primera discusión del punto*

---

*normativo sobre los aprendizajes a fin de tomar en consideración los acontecimientos recientes que hayan podido tener un impacto en la legislación y la práctica de los Estados Miembros.*

Todos los miembros del Consejo de Administración deberán seleccionar una de las siguientes respuestas y, si lo desean, presentar una explicación de su respuesta para que conste en las actas:

De acuerdo    En desacuerdo, pero sin bloquear el consenso    En desacuerdo y bloqueo del consenso

**Los miembros titulares del Consejo de Administración** también deberán indicar su voto, para que sea contabilizado en el caso de que no haya consenso, y, si lo desean, presentar una explicación de su voto para que conste en las actas:

De acuerdo                       En desacuerdo                       Abstención

2. Proyecto de decisión sobre la composición de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones ([GB.338/INS/16/1](#))

*El Consejo de Administración, por recomendación de su Mesa, decide por correspondencia nombrar al juez Sandile Ngcobo (Sudáfrica) miembro de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones por un período de tres años, a fin de proveer el puesto actualmente vacante.*

Todos los miembros del Consejo de Administración deberán seleccionar una de las siguientes respuestas y, si lo desean, presentar una explicación de su respuesta para que conste en las actas:

De acuerdo    En desacuerdo, pero sin bloquear el consenso    En desacuerdo y bloqueo del consenso

**Los miembros titulares del Consejo de Administración** también deberán indicar su voto, para que sea contabilizado en el caso de que no haya consenso, y, si lo desean, presentar una explicación de su voto para que conste en las actas:

De acuerdo                       En desacuerdo                       Abstención

3. Proyecto de decisión sobre la composición de los órganos subsidiarios del Consejo de Administración y del Consejo del Centro Internacional de Formación de la OIT en Turín hasta que se celebren las elecciones del Consejo de Administración

*El Consejo de Administración decide por correspondencia mantener la composición del Comité de Libertad Sindical, del Grupo de trabajo tripartito del mecanismo de examen de las normas y de los comités tripartitos ad hoc establecidos para examinar las reclamaciones presentadas en virtud del artículo 24 de la Constitución, así como del Consejo del Centro Internacional de Formación de la OIT (Centro de Turín), hasta que la Conferencia pueda celebrar las elecciones del Consejo de Administración en junio de 2021.*

Todos los miembros del Consejo de Administración deberán seleccionar una de las siguientes respuestas y, si lo desean, presentar una explicación de su respuesta para que conste en las actas:

De acuerdo    En desacuerdo, pero sin bloquear el consenso    En desacuerdo y bloqueo del consenso

Los miembros titulares del Consejo de Administración también deberán indicar su voto, para que sea contabilizado en el caso de que no haya consenso, y, si lo desean, presentar una explicación de su voto para que conste en las actas:

De acuerdo                       En desacuerdo                       Abstención

4. Proyecto de decisión sobre las reuniones sectoriales propuestas para 2020 y 2021(GB.338/POL/3 (Rev.1))

*El Consejo de Administración decide por correspondencia:*

a) *para cada una de las reuniones técnicas enumeradas en el párrafo 7 del documento GB.338/POL/3 (Rev.1), designar a uno de sus miembros como presidente con carácter rotatorio entre los tres grupos o, de no haber ningún candidato un mes antes de la reunión, solicitar a la Oficina que seleccione como presidente a una persona independiente con conocimientos técnicos sobre las cuestiones tratadas en el orden del día y que lo notifique debidamente a la reunión;*

Todos los miembros del Consejo de Administración deberán seleccionar una de las siguientes respuestas y, si lo desean, presentar una explicación de su respuesta para que conste en las actas:

De acuerdo    En desacuerdo, pero sin bloquear el consenso    En desacuerdo y bloqueo del consenso

Los miembros titulares del Consejo de Administración también deberán indicar su voto, para que sea contabilizado en el caso de que no haya consenso, y, si lo desean, presentar una explicación de su voto para que conste en las actas:

De acuerdo                       En desacuerdo                       Abstención

b) *aprobar las propuestas contenidas en el anexo I al documento GB.338/POL/3 (Rev.1) relativas a las fechas, la duración, el título oficial, la finalidad y la composición de las reuniones en él enumeradas.*

Todos los miembros del Consejo de Administración deberán seleccionar una de las siguientes respuestas y, si lo desean, presentar una explicación de su respuesta para que conste en las actas:

De acuerdo    En desacuerdo, pero sin bloquear el consenso    En desacuerdo y bloqueo del consenso

Los miembros titulares del Consejo de Administración también deberán indicar su voto, para que sea contabilizado en el caso de que no haya consenso, y, si lo desean, presentar una explicación de su voto para que conste en las actas:

De acuerdo                       En desacuerdo                       Abstención

5. Proyecto de decisión sobre los preparativos para la V Conferencia Mundial sobre el Trabajo Infantil ([GB.338/POL/4](#))

*El Consejo de Administración decide por correspondencia pedir a la Oficina que:*

- a) *emprenda una estrecha colaboración con los mandantes con anterioridad a la V Conferencia Mundial sobre el Trabajo Infantil, con objeto de encontrar un país anfitrión adecuado y trabajar de cerca con ese país a fin de facilitar los progresos oportunos;*

*Todos los miembros del Consejo de Administración deberán seleccionar una de las siguientes respuestas y, si lo desean, presentar una explicación de su respuesta para que conste en las actas:*

De acuerdo    En desacuerdo, pero sin bloquear el consenso    En desacuerdo y bloqueo del consenso

**Los miembros titulares del Consejo de Administración también deberán indicar su voto, para que sea contabilizado en el caso de que no haya consenso, y, si lo desean, presentar una explicación de su voto para que conste en las actas:**

De acuerdo                       En desacuerdo                       Abstención

- b) *convoque consultas tripartitas antes de la 340.ª reunión (octubre-noviembre de 2020) del Consejo de Administración, y*

*Todos los miembros del Consejo de Administración deberán seleccionar una de las siguientes respuestas y, si lo desean, presentar una explicación de su respuesta para que conste en las actas:*

De acuerdo    En desacuerdo, pero sin bloquear el consenso    En desacuerdo y bloqueo del consenso

**Los miembros titulares del Consejo de Administración también deberán indicar su voto, para que sea contabilizado en el caso de que no haya consenso, y, si lo desean, presentar una explicación de su voto para que conste en las actas:**

De acuerdo                       En desacuerdo                       Abstención

- c) *informe al Consejo de Administración, en su 340.ª reunión (octubre-noviembre de 2020), sobre cualquier novedad pertinente y tenga en cuenta sus orientaciones en la preparación de la V Conferencia Mundial.*

*Todos los miembros del Consejo de Administración deberán seleccionar una de las siguientes respuestas y, si lo desean, presentar una explicación de su respuesta para que conste en las actas:*

De acuerdo    En desacuerdo, pero sin bloquear el consenso    En desacuerdo y bloqueo del consenso

**Los miembros titulares del Consejo de Administración también deberán indicar su voto, para que sea contabilizado en el caso de que no haya consenso, y, si lo desean, presentar una explicación de su voto para que conste en las actas:**

De acuerdo                       En desacuerdo                       Abstención